



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 015/2021.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º. SUSPENDER por el término de un año desde la promulgación del presente Decreto, la aplicación del literal A) del Artículo 30 de la Ordenanza de Servicio de Taxímetros aprobada por la Junta Departamental.-----

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los diez días del mes de agosto de dos mil veintiuno.-----

Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria General.

Roberto Calvo,
Presidente





Exp N° 01/2021/1438

S.G.Oficio N°148/021.-

Colonia, 30 de agosto de 2021.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Dr. Roberto Calvo

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°661/021 de fecha 30 de agosto de 2021, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 10 de agosto de 2021, por el que se suspende por el término de un año desde la promulgación del presente Decreto, la aplicación del literal A) del Artículo 30 de la Ordenanza de Servicio de Taxímetros aprobada por la Junta Departamental.

Sin otro particular saluda a Usted y demás Miembros muy atentamente.-



[Signature]
GUILLERMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

